

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00073993

Al 31 de DICIEMBRE de 1995.

Expediente No.

47.972-93

TOTAL CAPITAL SOCIAL

28.000'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1791256115001

RAZON SOCIAL

OTECEL S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	HANDAL SAFIE RICHARD CHARL.	NORTEAMERIC.	170295471-8	4	1'918.537	1.918'537.000
2	GRUPO FUTURO GRUFUSA S.A.	ECUATORIANA	1791245032001		5'998.642	5.998'642.000
3	PLANER OVERSEAS CORPORATION	PANAMEÑA		1	2'825.000	2.825'000.000
4	DISCOVERY FUND IN.	BAHAMAS		1	3'570.852	3.570'852.000
5	BANCO POPULAR DEL ECUADOR S.A.	ECUATORIANA	1790049159001		2'813.763	2.813'763.000
6	UTILITVEST	BAHAMAS		1	2'968.000	2.968'000.000
7	TELLA INTERNACIONAL	SUECA		1	7'905.206	7.905'206.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	28.000'000.000

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL